

OFICIO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN ESTATAL

Código: F-03-050

Fecha de elaboración:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo y artículo 53 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como lo referente a los artículos 65 del Reglamento de la Ley, me permito presentar el oficio de justificación para el procedimiento de adjudicación directa para (DICTAMEN DE MARÍCULA AUDITADA DEL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024)¹, con el proveedor (DR Y C.P.C. MIGUEL ÁNGEL RUÍZ RANGEL)².

I. ORIGEN DEL RECURSO:

NO. DE REQUISICIÓN (ES) ³	275	PARTIDA (S) ⁴	33102	FUENTE ⁵	IP
--------------------------------------	-----	--------------------------	-------	---------------------	----

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS:

CANTIDAD ⁶	UNIDAD. MEDIDA ⁷	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ⁸
1	SERVICIO	DICTAMEN DE MARÍCULA AUDITADA DEL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024(CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2024) INFORME SEMESTRAL ESPERIDO MARZO-AGOSTO 204 (INICIO Y CIERRE DEL CUATRIMESTRE ENERO – ABRIL 2024 E INICIO Y CIERRE DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2024) QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> NÚMERO DE EXPEDIENTE FÍSICO DE ALUMNOS EN EL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2024 NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y MATRÍCULA TOTAL AL INICIO DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2024, DESGLOSADO POR PROGRAMA EDUCATIVO Y MODALIDAD NÚMERO DE ALUMNOS AL CIERRE DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2024, DESGLOSADO POR PROGRAMA EDUCATIVO Y MODALIDAD NÚMERO BAJAS QUE SE TUVIERON AL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2024
DATOS TÉCNICOS⁹:		
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES		FORMA DE PAGO
Plazo estimado de entrega ¹⁰ :	15 DÍAS	Forma de pago propuesta ¹³ :
Lugar de entrega ¹¹ :	Universidad Tecnológica de Tulancingo	8 días después de la entrega de los bienes y la factura correspondiente
Condiciones de entrega ¹² :	De acuerdo al pedido correspondiente	Precio Estimado ¹⁴ \$18,000.00

III. JUSTIFICACIÓN¹⁵

Ejemplo:

Dar cumplimiento al inciso e de la cláusula del convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas para el ejercicio 2023, las cuales establecen que las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditorías externas de matrícula de inicio y cierre de ciclo escolar.

OFICIO DE JUSTIFICACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN ESTATAL

Código: F-03-050

Fecha de elaboración:

IV. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO¹⁶

A partir de la necesidad detectada se procedió a realizar el estudio de mercado, se remitió a tres proveedores a través de correo electrónico, de los cuales respondieron los tres proveedores. A partir de las tres cotizaciones se obtuvo un valor promedio de \$31,766.97 por servicio. El precio más alto corresponde a \$58,300.00 por servicio.

De acuerdo con la solicitud, el área requirente cuenta con un presupuesto total de \$20,000.00

El proveedor sugerido brinda un precio de \$18,000.00, con un importe total \$18,000.00, ofrece las condiciones establecidas por el área requirente y cuenta con el capital necesario para otorgar los bienes con las condiciones de pago establecidas.

Los montos máximos de adjudicación directa para el ejercicio 2024, de acuerdo con el anexo 9 de Presupuesto de Egresos de la Federación para esta Institución, corresponde a \$74,000.00 más IVA por lo que el precio para dicha solicitud se ubica dentro del rango autorizado.

V. MOTIVACIÓN¹⁷

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones con el objeto de prever que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que se establecen los siguientes criterios de motivación:

V.1 Criterio de economía

El procedimiento a realizar, de conformidad con la investigación de mercado asegura las mejores condiciones de precio para los bienes requeridos por encontrarse por debajo de la mediana y considerarse como el precio más bajo y que cumple con los criterios de calidad, tiempos de entrega y condiciones establecidas en la solicitud.

V.2 Criterio de eficacia

EL procedimiento de adjudicación directa permite realizar con oportunidad la adquisición y conforme a las características requeridas.

V.3. Eficiencia

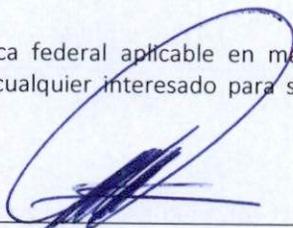
El procedimiento de adjudicación directa a diferencia de la licitación pública permite el uso racional de los recursos para la contratación y obtener las mejores condiciones de acuerdo con las condiciones reflejadas en la investigación de mercado, evitando la pérdida de tiempo y de los recursos en la instrumentación de la licitación.

V.4 Imparcialidad y honradez

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica proporcionar condiciones ventajosas para algún proveedor incluido en la investigación de mercado, ya que para todos se les proporcionó el mismo anexo técnico con las mismas condiciones y características requeridas, además de que no se limitó la participación de alguna otra empresa.

V.5 Transparencia

Conforme a lo establecido en la norma jurídica federal aplicable en materia de transparencia, el procedimiento de adjudicación directa quedará a disposición de cualquier interesado para su consulta en los medios establecidos por la institución, el estado y la federación.


David Hernández Hernández
Jefe de Departamento de Servicios Escolares¹⁸